Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP:C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7307 COPEX 275 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 22-JUN-2021

Comunica el nuevo convenio de pagos entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central del Paraguay.

Sistema de Pagos en Moneda Local (SML) Argentina-Paraguay.

Son sus principales características:

- Es un sistema bilateral de pagos, que estará disponible a partir del 22/06/2021
- Se trata de un sistema de pagos a realzarse en monedas locales
- Es de utilización voluntaria por parte de las entidades financieras. No interfiere con las normas y prácticas de pago existentes.
- Para operar dentro del SML, las entidades deberán haber presentado previamente su adhesión al sistema
- El SML no es un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario.
- Los Bancos Centrales no asumen ninguna responsabilidad por cualquier controversia originada entre exportador/importador, entre éstos y las Entidades intervinientes, o entre las Entidades, por el registro de las operaciones o por la ejecución de pagos canalizados por este sistema.
- El registro por las operaciones de pago será entre las 09:00hs y las 13:00 hs. Los registros aceptados serán validados hasta las 16:00hs. A partir de las 17.00:hs el BCRA comunicará a la entidad el importe en pesos que deberá pagar el día hábil siguiente. El pago se realizará entre las 08:00hs y las 12:00hs.
- Por las operaciones de cobro que reciba el BCRA del BCP, serán informadas a las entidades intervinientes y liquidadas en pesos en sus cuentas corrientes en el BCRA, como máximo hasta el tercer día hábil a partir de su registro en el BCP.
- Dentro de su operatoria, son admitidos:
  - Pagos de operaciones de comercio de bienes, servicios y sus gastos relacionados
  - Pagos de operaciones de comercio de servicios asociados o no al comercio de bienes. (excepto pagos por servicios financieros)
  - Transferencias corrientes por Jubilaciones y Pensiones, y, de pequeño valor (remittances)
- Las operaciones de pago y cobro serán liquidadas en la cuenta corriente de la entidad financiera aplicando en tipo de cambio SML que resulte de las relaciones diarias entre el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) del BCRA y la Tasa PYTAS del BCP (tasa de cambio entre el Guaraní y el dólar divulgada por el BCP).
  En caso de no contarse con esta información hasta las 18:00hs. no se determinarán los tipos de cambio SML, quedará sin efecto el registro de operaciones efectuado ese día. La entidad podrá registrarlas nuevamente al día siguiente.
- Cuando sea feriado en Argentina y/o en Paraguay, las operaciones de cobro y pago no serán ejecutadas, dándose en estos casos el tratamiento aplicado a Sábados y Domingos. Se continuará con el curso de las operaciones, el primer día hábil siguiente. El BCRA comunicará anticipadamente los días en los que el SML estará inactivo.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.